

TERCERO: Los incrementos remuneratorios acordados en la presente incluyen y absorben hasta su concurrencia toda suma remuneratoria o no remuneratoria que los empleadores hubieran otorgado por sobre los salarios convencionales hasta la fecha de suscripción del presente y que no hayan tenido como fuente la Negociación Colectiva.

CUARTO: Asimismo a partir del mes de Octubre de 2018 se establece en la suma de \$ 1.425,00 el refrigerio previsto en el artículo 17 del CCT N° 154/91.-

QUINTO: El sector empresario autoriza a los Sres. EDUARDO SENRA y WALTER PAVON y el sector gremial autoriza a los Sres. GUIDO ALVAREZ y LUIS PEDERNERA., a presentar las respectivas planillas salariales, resultantes del presente acuerdo, dentro de los cinco días hábiles próximos.-

SEXTO: Las partes quieren dejar constancia que las personerías invocadas en la presente acta, se encuentran debidamente acreditadas en la pieza administrativa N° 1-217-315888-2018.-

SEPTIMO: Ambas partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que se proceda a la HOMOLOGACIÓN de lo acordado en el ámbito del CONVENIO COLECTIVO 85/89.

En este estado los funcionarios actuantes resuelven tener presente el acuerdo alcanzado y se elevan las presentes actuaciones a la DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO para la tramitación que por derecho corresponda.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando los comparecientes para constancia por ante mí el funcionario actuante que certifica.-----

ACORDADO
El día 20/02/2018
7/02/2018
FOEVA
POST. 22: 6007 = 002
Comara San Rafael

WALTER PAVÓN
Coordinador
Bodegas de Argentina A.C.

FUNES LILIANA
TESORERO
S.O.E.V.A RIVADAVIA

NELSON R. LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL
S.O.E.V. CAFFAYATE

JUAN CARLOS AGUIRRE
SECRETARIO GENERAL
SOEVA GUAYMALLEN

GUIDO ALBERTO ALVAREZ
Secretario Adjunto
SOEVA MAIPÚ

Dr. MATIAS MANZANARES VALENTINI
SECRETARIO
Asociación de Viñateros de Mendoza

CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE
MAURO A. SOSA
Director Ejecutivo

MICHEL BALVAN
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO VITIVINICOLA
BALTA

UVA
Unión Vitivinícola Argentina
EDUARDO SENRA
Coordinador General

ENRIQUE E. RIBES
LEGAJO N° 22086
DELEG. REG. MZA. M.T.E.Y.S.S.